

## RESOLUCIÓN N° 2.790

### **VISTO :**

La necesidad de ejecutar las obras de reasfaltado de calle Julio César Corzo desde calle Bazán y Bustos hasta intersección de calle Rivadavia de nuestra Ciudad Capital, y;

### **CONSIDERANDO :**

Que, esta obra de reasfaltado de calle permitirá un óptimo tránsito vehicular por parte de los vecinos que a diario son los que transitan por la misma, evitando con estas obras accidentes, roturas de automóviles y una mejor calidad de vida para los vecinos de este sector del Barrio evitando males mayores.-

### **POR ELLO :**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### RESUELVE :

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por las Secretaría y áreas que correspondan, ejecuten las obras de reasfaltado de calle Julio César Corzo desde calle Bazán y Bustos intersección con calle Rivadavia.-

**ARTICULO 2°.-** Que los gastos que demanden el cumplimiento del proyecto de Resolución se imputará en el presupuesto y gasto de Plan de Obra Pública del presente año, en el caso de no imputarlo se imputará en el presupuesto y gasto de Obra Pública 2020.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-